



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 73558

Que mediante providencia calendada veintidós veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **LUZ MARINA ROMÁN DE CORTÉS** contra la **SALA CIVIL-FAMILIA-AGRARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, radicado único No. **11001020500020240009900**, resolvió: “ **PRIMERO.** - Tener como pruebas las documentales aportadas con el escrito de amparo. **SEGUNDO.** - Correr traslado de la petición y sus anexos a las autoridades judiciales accionadas y a las partes vinculadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma y, remitan las documentales que consideren necesarias para la adopción de la decisión que corresponda. **TERCERO: REQUERIR**, a la **SALA CIVIL-FAMILIA-AGRARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, a la **SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA** y al **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE ANDES**, para que de manera **URGENTE** compartan el *link* de acceso al expediente identificado bajo el radicado N°. 05034311200120150025600 (01), el cual es objeto de censura a través de este mecanismo constitucional, lo anterior dentro del término concedido en este proveído para el efecto. **CUARTO.** - Reconocer personería para actuar al doctor **JAIME ALBERTO ARRUBLA PAUCAR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.050.456 y Tarjeta Profesional No. 14.106 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la señora **LUZ MARINA ROMÁN DE CORTÉS**, conforme al mandato especial otorgado. **QUINTO.** - Notificar por el medio más expedito la presente decisión a las autoridades judiciales accionadas, a quienes, como se anotó, se les concede el término de un (1) día para que ejerzan su derecho de defensa y de contradicción, si lo consideran conveniente.
....”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES EN EL PROCESO 05034311200120150025600 (01)**., que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 29 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.
Vence: El 29 de enero de 2024 a las 5:00 p.m.


VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretarías Sala de Casación Laboral

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretarías Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co